



Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2025-0275-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2025

PARA: Sr. Mgs. Axel Wladimir Narváez Cobos
Coordinador Zonal 8 (Encargado)

Sr. Mgs. Axel Wladimir Narváez Cobos
Coordinador Zonal 5

Sra. Ing. Elsa Verónica Hugo Castillo
Coordinadora Zonal 3

Sr. Tlgo. José Mauricio Egas Rivadeneyra
Coordinador Zonal 2

Sr. Abg. Juan Carlos Álvarez Maldonado
Coordinador Zonal 6, Subrogante

Sr. Abg. Juan Carlos Álvarez Maldonado
Coordinador Zonal 7

Sra. Mgs. María Fernanda Guerrero Ruíz
Coordinadora Zonal 1

Srta. Mgs. Pamela Carolina Ramírez Herrería
Coordinadora Zonal 9

Sr. Abg. Tito Germán Álvarez Parreño
Coordinador Zonal 4

ASUNTO: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN FASE 0 RENDICIÓN DE CUENTAS
COORDINACIONES ZONALES

De mi consideración:

Mediante Resolución No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), se expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, en el cual se indica que las Instituciones deberán conformar un "Equipo de Rendición de Cuentas" tanto en las Unidades Administrativas Financieras (UDAF) como en las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), mismo que estará encargado de la planificación del proceso en coordinación con los responsables de cada unidad tanto a nivel nacional como territorial.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2025-0173-M de 21 de abril de 2025, la Máxima Autoridad en su parte pertinente dispuso "(...) En cuanto a las nueve Coordinaciones Zonales de la DIGERCIC, los responsables de emitir la información son los y las Coordinadores(as) de cada zona, quienes deberán trabajar en conjunto con su equipo de trabajo para cumplir con la gestión de rendición de cuentas encomendada."

Con estos antecedentes, solicito comedidamente se conforme el equipo de rendición de cuentas a nivel de cada una de las provincias que forman parte de las Coordinaciones Zonales que ustedes presiden. Se sugiere tomar en cuenta que el equipo de la zona deberá brindar apoyo a las provincias considerando pertinente un mínimo de dos personas en zona y dos personas en provincia.

Una vez que el equipo de rendición de cuentas se encuentre conformado en la Coordinación Zonal, se procederá a la elaboración de la propuesta para la implementación del mencionado proceso a nivel desconcentrado, para lo



Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2025-0275-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2025

cual se deberá tomar en cuenta el cumplimiento integral de las fases previstas, con su respectiva evidencia conforme los tiempos de ejecución establecidos por el CPCCS mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025. A continuación se detallan los productos a ser considerados para la definición del respectivo diseño con sus plazos de ejecución:

<i>Fases</i>	<i>Evidencia documentada del cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas</i>	<i>Tiempo de ejecución</i>
FASE 0.- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	Conformación del equipo de rendición de cuentas.	Del 14 de abril al 13 de mayo
	Diseño de la propuesta del proceso de rendición de cuentas.	
FASE 1.- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Evaluación de la gestión institucional.	Del 14 de mayo al 13 de junio
	Llenado del formulario de informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS.	
	Redacción del informe de rendición de cuentas.	
FASE 2.- Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía	Socialización interna y aprobación del informe de rendición de cuentas por parte de el/ la coordinador(a) zonal.	Del 14 de junio al 13 de julio
	Difusión del informe de rendición de cuentas a través de distintos medios.	
	Planificación de los eventos participativos.	
FASE 3.- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Realización del evento de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Del 14 de junio al 13 de julio
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el informe de rendición de cuentas.	
	Entrega del informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del ingreso del informe en el sistema virtual.	Del 14 de junio al 13 de julio

Considerando los plazos de cumplimiento determinados para la fase 0, mucho agradeceré que hasta el día 28 de abril de 2025, se comunique a través de este medio los miembros del equipo designados en cada zona y provincia, además a esta misma fecha, se remita el diseño del proceso de rendición de cuentas antes referido.

Se remite adjunto el archivo "presentación_rdc_2024.pdf" con la finalidad de tomar este insumo como una guía desde el diseño de la propuesta hasta el informe de rendición de cuentas.

Cabe indicar que, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica se encuentra presta a brindar todo el apoyo que corresponda, por lo que, de requerir el asesoramiento, la analista designada para el efecto es María Cristina López Garzón (maria.lopez@registrocivil.gob.ec), extensión 29447.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2025-0275-M

Quito, D.M., 22 de abril de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Marcelo Gallardo Tapia
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Anexos:
- presentacion_rdc_2024.pdf

Copia:
Sr. Tlgo. Jaime Homero Cano Sambrano
Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Sr. Mgs. Leonardo Dante Intriago Solorzano
Director de Comunicación Social

Sra. Mgs. María Cristina López Garzón
Analista de Seguimiento de Gestión Institucional 3

ml/jc